

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E**

La que suscribe ciudadana **Carla Helena Castro López**, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR QUE SE LLEVE A CABO LA CREACIÓN DE UN SANTUARIO PARA ABEJAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**; en virtud de los siguientes;

A N T E C E D E N T E S:

1.- El 24 de septiembre de 2015, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó la Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores del Estado de Jalisco, la cual tiene por objeto establecer las normas para la organización, protección, fomento, sanidad, investigación, desarrollo tecnológico, industrialización, así como la cría, explotación, mejoramiento genético y la comercialización de los productos que se pueden obtener de las abejas melíferas en beneficio de los apicultores del Estado.

2.- En términos de la mencionada Ley de Fomento Apícola y Protección de Agentes Polinizadores del Estado de Jalisco se declara de interés público y actividad prioritaria a la apicultura por los beneficios que otorga a la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales a través de la polinización tanto de plantas de la vegetación natural como la cultivada, así como la sustentabilidad de la actividad.

En virtud de lo anterior y

C O N S I D E R A N D O:

I.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, son facultades de los Ayuntamientos, instrumentar, en coordinación con el Gobierno del Estado, políticas públicas en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, en los términos de las disposiciones legales de la materia.

II.- En términos de lo dispuesto por los artículos 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es la dependencia responsable de la aplicación del ordenamiento ecológico territorial del municipio, y es la dependencia responsable de la ejecución de programas y proyectos para la

protección de la flora y de la fauna, así como de los ecosistemas naturales o urbanos.

III.- Tomando en consideración que las abejas son esenciales para que exista equilibrio en el medio ambiente, atendiendo a su actividad llamada polinización cruzada, resulta necesario que este Ayuntamiento ejecute acciones para conservar esta especie, mediante la aprobación de la presente iniciativa que tiene por objeto autorizar que se lleve a cabo la creación de un santuario para abejas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para lo cual se deberán sumar acciones y esfuerzos no solo las dependencias del ayuntamiento a las que les compete este asunto, sino también al sector privado, a la comunidad estudiantil, asociaciones civiles y principalmente a los apicultores, quienes en los últimos años han abandonado esta actividad primordial por falta de apoyos que les permitan la comercialización e industrialización de los productos y subproductos apícolas.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso aprueben los siguientes;

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- SE APRUEBA TURNAR PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, A LA COMISIÓN DE CULTURA COMO CONVOCANTE, Y A LAS COMISIONES COMPETENTES DE MEDIO AMBIENTE; FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; Y GOBERNACIÓN, LA INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UN SANTUARIO PARA ABEJAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco; a 31 de octubre de 2023.



REGIDORA CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ